Encarnación, 11 de octubre de 2016

RESOLUCIÓN REC/UOC N° 052/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE TÍTULOS, CARPETAS Y HOJAS DE SEGURIDAD – ID Nº 316.919 – PLURIANUAL 2.016 – 2.017". ----------

VISTAS:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado con ID Nº 316.919 del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa para el año 2016, correspondiente a la Contratación Directa para **"Servicio de Impresión de Títulos, Carpetas y Hojas de Seguridad – ID Nº 316.919 – Plurianual 2.016 – 2.017"**, solicitado por la Administración Central de la Universidad Nacional de Itapúa; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, el memorando UOC Nº 235/2016 presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita Resolución de Adjudicación de la Contratación Directa para **"Servicio de Impresión de Títulos, Carpetas y Hojas de Seguridad – ID Nº 316.919 – Plurianual 2.016 – 2.017"**, presentando para el efecto los antecedentes de la mencionada Contratación en donde se adjunta el Dictamen Nº 50/2016 del Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa de fecha 06 de octubre de 2016, conjuntamente con el Cuadro de Adjudicación correspondiente.----------

Que, las Invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes firmas: GRAFICA PAPYRUS, GRAFICA FUTUGRAF, GRAFICA AVENIDA, GRAFICA SAN LUÍS Y GRAFICA BR; dentro del plazo y horarios establecidos.----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando su oferta las firmas siguientes: **1) El señor César Ramón Páez Ávalos con Cédula de Identidad N° 1.160.517,** por la suma total de **Gs. 25.760** (Guaraníes veinticinco mil setecientos sesenta); **2) Artes Gráficas Zamphirolopos SA**, por la suma total de **Gs. 17.150** (Guaraníes diez y siete mil ciento cincuenta); **y 3) Industrial Gráfica BR,** por la suma total de **Gs. 26.600** (Guaraníes veintiséis mil seiscientos); de conformidad al Acta de Apertura y Cuadro Comparativo.----------

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las empresas oferentes, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios (Formulario de Oferta, Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, Declaración Jurada del Art. 40, Declaración Jurada de no emplear menores, Copia de Estatuto, Copia de RUC, Declaración de IVA, copias de Contratos 2014 y 2015), referentes a la Experiencia, se acompaña cuadro demostrativo, cumpliendo a lo estrictamente solicitado en el PBC, y para la verificación respecto a las prohibiciones establecidas en el Artículo 40 incs "a y b" de la Ley 2051/03, los mismos se ha obtenido a través de la base de Datos del programa SINARH, que fuera solicitado al Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Itapúa, arrojando la no comprensión de los mismos en las prohibiciones de la Ley, que fuera analizado conforme al Artículo 60 de la Ley 1626/00; **respecto a la aplicación de la Resolución N° 1173/16 de la DNCP, se ha enviado Nota a los oferentes, respondiendo con las explicaciones correspondientes,** de esta manera el oferente cumple con todas las exigencias para un pronunciamiento regular del Acto Administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 59 párrafo 3º, Art. 60 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y

demás concordantes, en tal sentido amerita que se adjudique a la empresa, cuya oferta sea más baja.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta por el TOTAL, evaluado como el más bajo, modalidad Contrato Abierto, por montos mínimos y máximos, Plurianual 2016 - 2017.----------

Que, el Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa en su Dictamen Nº 50/2016, recomienda al Señor Rector la ***Adjudicación*** de la Contratación Directa para **"Servicio de Impresión de Títulos, Carpetas y Hojas de Seguridad – ID Nº 316.919 – Plurianual 2.016 – 2.017",** a la Empresa **ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS SA,** por la suma de **Gs. 12.100.000** (Guaraníes doce millones cien mil) como monto mínimo y hasta la suma máxima de **Gs. 24.200.000** (Guaraníes veinticuatro millones doscientos mil). ----------

POR TANTO;
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1) **ADJUDICAR** la Contratación Directa para ***"Servicio de Impresión de Títulos, Carpetas y Hojas de Seguridad – ID Nº 316.919 – Plurianual 2.016 – 2.017",*** solicitado por la Administración Central de la Universidad Nacional de Itapúa, a la Empresa **ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS SA,** por la suma de **Gs. 12.100.000** (Guaraníes doce millones cien mil) como monto mínimo y hasta la suma máxima de **Gs. 24.200.000** (Guaraníes veinticuatro millones doscientos mil), con los impuestos incluidos, en todos los casos acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al año 2.016 y en lo referente al año 2.017 sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación y conforme al Dictamen Nº 50/2016 del Comité de Evaluación y al cuadro de adjudicación que para el efecto anexa. ----------

2) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abg. Hirmina Arce de Martínez
Secretaria General Interina

Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Rector